

ACUERDO N° 119.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTIDOS días del mes de MARZO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS suscripto entre el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. OMAR ESTEBAN URIA y el Sr. JOSE LUIS GIANDINOTTO el que se transcribe a continuación: “ **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.** En la ciudad de San Luis, Departamento Capital, Provincia de San Luis, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete, entre el Superior Tribunal de Justicia de San Luis, representado en este acto por el Sr. Presidente Dr. OMAR URIA, D.N.I. N° 8.686.209, con domicilio legal en Rivadavia N° 340 de esta ciudad de San Luis, en adelante el contratante, y el Sr. JOSE LUIS GIANDINOTTO, D.N.I. N° 27.612.134 con domicilio legal en Dr. Mestre 1141 y Colón 3er. Dpto. Barrio Supe de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, en adelante el contratado, se conviene celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** El contratante contrata los servicios de ayudante eviscerador para prestar servicios en la Morgue Judicial y asistencia al Sr, Médico Forense a disponibilidad, y sin límite horario cada vez que sea requerido, en días Lunes a Domingo.- **SEGUNDA:**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-
MdB.

